Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Rio Grande, 18/08/2023

VISTO: El expediente Nº N-6471-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el expediente del visto se tramita la contratación del servicio mensual de logística, archivo, sistematización de cajas contenedoras de documentación perteneciente a la obra social, así como la destrucción a requerimiento por un periodo de doce (12) meses y la adquisición de setecientas cincuenta (750) cajas contenedoras para archivo, para la Delegación Buenos Aires dependiente de la OSPTF.
Que en número de orden 07 obra la autorización de la Presidenta mediante suscripción de Nota Fundada.
Que en el número de orden 08 obra Nota de Pedido N° 7452 con su correspondiente reserva de crédito en el orden 09 Preventiva N° 2844 autorizada.
Que consecuentemente resulta procedente efectuar la contratación a través de la Compra Directa N° 885/2023 RAF 312.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta General de Tesorería.
Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial de Régimen de Contratación N° 1015 art. 18 L), N° 1150; Ley Provincial N° 1465; Decretos N° 674/11, N° 1678/22, N° 3584/22, N° 3635/22; Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-25-2023; y Resolución de OPC N° 202/20; N° 17/21 y N° 58/21.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 1678/2022 y Resolución de Directorio OSPTF N° RD-93-2023.
Por ello:

EL DIRECTOR DE COMPRAS
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE

ARTICULO 1°. – Autorizar la convocatoria a través de la Compra Directa N° 885/2023 RAF 312, para la contratación del servicio mensual de logística, archivo, sistematización de cajas contenedoras de documentación perteneciente a la obra social, así como la destrucción a requerimiento por un periodo de doce (12) meses y la adquisición de setecientas cincuenta (750) cajas contenedoras para archivo, para la Delegación Buenos Aires dependiente de la OSPTF, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTICULO 2°. – Aprobar el ANEXO I “Formulario de Solicitud de Cotización”, ANEXO II “Anexo Formulario de Cotización” que forman parte integrante del presente.
ARTICULO 3°. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto GG5001, la Unidad de Gestión de Crédito GG1001, el Inciso 2 Bienes de Consumo, Clasificación Económica 1120304 Productos de Papel y Cartón; e Inciso 3 Servicios No Personales, Clasificación Económica 1130209 Otros alquileres n.e.p. del ejercicio económico y financiero vigente.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, notificar y cumplido archivar.

**DISPOSICIÓN DE DIRECCIÓN DE COMPRAS Nº** DDC-9-2023

| OSPTF |
|---|
| YNG |
| JMO |
| |

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

# ANEXO I - DISPOSICIÓN DE DIRECCIÓN DE COMPRAS Nº DDC-9-2023

## FORMULARIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN

**"2023 – 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCR**

Obra Social Provincia Tierra del Fuego
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ACm0058

## SOLICITUD DE COTIZACION

**Compra Directa Nro. 00885/2023** **Nota Pedido:** 7452
**Pieza Administrativa E Nro. 2887- - 2023- 51100- 0/** **Fecha:** 18/08/23
**RAF** 312 OBRA SOCIAL PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO **Apertura:** 28/8/2023 08:00
**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....
**Domicilio:** .....
**C.U.I.T:** .....**Teléfono:** .....
Comentario : Contratación servicio GUARDA, CUSTODIA Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN DELEGACIÓN BUENOS AIRES
*Compra Directa Compulsa Abreviada en el marco del art. 18 l) de la Ley Pcial. N° 1015.
*La OSEF es IVA EXENTO
*Adjuntar certificado PROTDF y AREF vigente
*Consultas Administrativas via mail a comprasoperativas@osef.gob.a

| | Reng. | Descripción | Cantidad | Precio | Importe |
|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | Cajas de cartón. Unid x750.00 | | | |
| 0 | >> | cajas contenedoras de archivo | 750.00 | ..... | ..... |
| | 2 | Otros alquileres n.e.p. UNIDAD x12.00 | | | |
| 1 | >> | servicios de logística, sistematización, archivo, guarda, custodia y | 12.00 | ..... | ..... |
| 2 | | destrucción de documentación (provisión de materiales necesarios no | | | |
| 3 | | incluido) | | | |

**TOTAL :$** .....

**Son Pesos:** .....

.....

.....
**Firma y Sello Responsable**

Usuario: Y.GONZALEZ

**"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SANDWICH DEL SUR, Y LOS ESPACIOS MARÍTIMOS E INSULARES CORRESPONDIENTE**

*** Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales.-**

**Recepción de Ofertas hasta:** 27/08/23 A LAS 23:59 HRS.
**Domicilio de presentación de ofertas:** VIA CORREO ELECTRONICO COMPRASOPERATIVAS@OSEF.GOB.AR
**Domicilio de apertura de ofertas:** DPTO COMPRAS OPERATIVAS – OSEF- FITZ ROY N° 350 2DO PISO - USHUAIA
**Condición de Pago:** SEGÚN CONVENIO
**Plazo de Entrega:** INMEDIATO
**Lugar de Entrega:** DELEGACIÓN BUENOS AIRES - SARMIENTO N° 731 PISO 10 (CABA)
**Vigencia del contrato:** DOCE (12) MESES
**Validez de Oferta:** TREINTA (30) DIAS CORRIDOS A CONTAR DESDE LA APERTURA DE OFERTAS
**Flete a Cargo:** DEL PROVEEDOR

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

## ANEXO II - DISPOSICIÓN DE DIRECCIÓN DE COMPRAS Nº DDC-9-2023

### ANEXO FORMULARIO DE COTIZACIÓN

### COMPRA DIRECTA N° 885/2023 - "CONTRATACIÓN SERVICIO DE LOGÍSTICA, GUARDA, CUSTODIA Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN"

**OBJETO.** La Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, llama a CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDA, CUSTODIA, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LA DELEGACIÓN BUENOS AIRES SITO EN SARMIENTO N° 731 PISO 10 (CABA)

**PLAZO DE CONTRATACIÓN.** La duración de la presente contratación será de doce (12) meses a contar según lo dispuesto en la firma del Contrato de locación de servicios. El mismo podrá ser prorrogado por idénticos períodos y de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

**ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN.** El servicio por contratar es de almacenamiento, guarda, custodia y sistematización de documentación con registro informático de contenido de hasta setecientas cincuenta (750) cajas contenedoras y la adquisición de setecientas cincuenta (750) cajas contenedoras para archivo

La provisión de cajas especiales para archivo, precintos numerados, servicio de consultas normales y/o urgentes, destrucción por kg, y/u otro servicio no especificado no será incluido en el valor mensual, sino que estará garantizado por la empresa y los precios unitarios determinados en el convenio.

El transporte de contenedores desde las oficinas de las OSPTF al lugar del depósito o para destrucción estará a cargo de la empresa contratada.

**PRECIOS.** Será de aplicación al presente Contrato el mecanismo de Redeterminación de Precios dispuesto por la Resolución O.P.C. N° 202/20 Anexo IV.

Así, conforme lo postula el artículo 36 de la Ley Provincial Nº 1015, el cual prevé la Redeterminación de Precios y da lugar a la aplicación de la Resolución O.P.C. Nº 202/20, Anexo IV que reglamenta el procedimiento, deberán ser utilizados los factores de costos, las incidencias sobre el costo final y las fuentes referenciales que se presentan a continuación:

Factor "MANO DE OBRA": sólo se reconocerán alteraciones del costo cuando se vean variaciones que surjan de la Masa Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo correspondiente al sector.

Factor "MATERIALES": sólo se reconocerán las variaciones de costo por las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor, Región Centro – Bienes y Servicios Varios (IPC – Región Centro – Bienes y Servicios Varios – INDEC)

Factor "GASTOS GENERALES": sólo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor, Región Centro - Nivel General (IPC – Región Centro - NG - INDEC).

Los nuevos precios que se determinen se aplicarán a la parte del contrato faltante de ejecución al momento en que se produce la solicitud de redeterminación.

Se deberá informar la incidencia de cada uno de los factores mencionados, como así también Convenio Colectivo de Trabajo correspondiente, pudiendo también sugerir diferentes índices quedando sujetos a la aprobación de la Oficina Provincial de Contrataciones.

Sin perjuicio de lo antes descripto y mediante expreso requerimiento del potencial proveedor, podrá optar por un valor fijo, escalonado, o recálculo con incidencia de índice. ----------

*Firmado Digitalmente por Dir. OLIVERA Juan Manuel OSEF*
*DIRECTOR DE COMPRAS*
*18/08/2023*